

**COMISIÓN DE USO DE SUELO  
-EJE TERRITORIAL-**

RESOLUCIÓN	FECHA	SUMILLA
APROBADO:		
NEGADO:		
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Uso de Suelo, con las siguientes consideraciones:

**1. ANTECEDENTES:**

- 1.1. Mediante oficio No. 077-APP-016 de 25 de julio de 2016, a fojas 3 del expediente, el Mgs. Ing. Fernando Montalvo, Coordinador General de los barrios que forman la Asamblea de Poder Popular, solicita la aprobación del trazado vial para la calle principal del barrio Santa Clara III de la parroquia La Ecuatoriana.
- 1.2. La Comisión de Uso de Suelo el día miércoles 04 de julio de 2018, realizó una inspección en el sector en el cual se busca implantar la propuesta de regularización vial para el barrio Santa Clara III, parroquia La Ecuatoriana.
- 1.3. En sesión ordinaria realizada el día lunes 09 de julio de 2018, la Comisión de Uso de Suelo analizó la propuesta de regularización del trazado vial en referencia de la parroquia La Ecuatoriana.

**2. INFORMES TÉCNICOS:**

- 2.1. Mediante Informe Técnico No. 014-2017-TV-AZQ, de 20 de julio de 2017, a fojas 21-23 del expediente, el Arq. Juan Guerrero C., Jefe de la Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Quitumbe, emite su criterio técnico, mismo que en lo principal manifiesta:

*"La Administración Zonal Quitumbe a través de la Unidad de Territorio y Vivienda considera necesario realizar la aprobación de la calle S/N (calle principal), en vista de que esta es la continuación de la calle aprobada."*

- 2.2. Mediante oficio No. STHV-DMGT-05742 de 11 de octubre de 2017, a fojas 25 del expediente, el Arq. Carlos Quezada Proaño, Director Metropolitano de Gestión

Territorial (S), de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, emite informe técnico y en lo principal manifiesta:

*“Por lo expuesto, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda emite informe técnico favorable para que continúe el proceso de aprobación con las siguientes especificaciones técnicas:*

**CALLE PRINCIPAL BARRIO SANTA CLARA**  
SECCIÓN TRANSVERSAL: 12.00m  
CALZADA: 8.00m  
ACERAS (2) 2.00m c/u

### 3. INFORME LEGAL:

Mediante Informe Legal No. 03-DAJ-2017, de 30 de mayo de 2017, a fojas 31-32 del expediente, el Abg. Jorge Calle Delgado, Director Jurídico de la Administración Zonal Quitumbe, emite criterio legal y en lo principal manifiesta:

*“(…) esta DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA CONSIDERA NECESARIA LA APROBACIÓN DEL TRAZADO VIAL propuesto, salvo la decisión del Concejo Metropolitano de Quito si este considerare cambiar la estructura vial existente.”*

### 4. DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Uso de Suelo, luego de analizar el expediente en sesión ordinaria de 09 de julio de 2018, una vez revisados los criterios técnicos y legal, con fundamento en el artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador; artículo 2, numeral 1 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; artículos 55, literal c), 85, 87 literal d), 323 y 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano apruebe la regularización del trazado vial para la calle Principal del barrio Santa Clara III, parroquia La Ecuatoriana, de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el Informe Técnico No. 014-2017-TV-AZQ, de 20 de julio de 2017 de la Administración Quitumbe; y, en el oficio No. STHV-DMGT-05742 de 11 de octubre de 2017, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, con las siguientes especificaciones técnicas:

**CALLE PRINCIPAL BARRIO SANTA CLARA**  
SECCIÓN TRANSVERSAL: 12.00m  
CALZADA: 8.00m  
ACERAS (2) 2.00m c/u

Dictamen que la Comisión pone a consideración del Concejo Metropolitano, salvo su mejor criterio.

Atentamente,

  
Abg. Sergio Garrica Ortiz

Presidente de la Comisión de Uso de Suelo

*J. Albán*  
Sr. Jorge Albán  
Concejal Metropolitano

Mgs. Patricio Ubidia  
Concejal Metropolitano

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Y. Venegas	GC	2018-07-19	<i>J</i>
Revisado por:	R. Delgado	GC	2018-07-19	<i>P</i>

(2016-000735)

Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito				
Registro Entrega Expedientes				
Concejal	Fecha entrega		Fecha devolución	
Abg. Sergio Garnica Ortiz	<i>25-07-18</i>	<i>[Signature]</i>	<i>13-08-2018</i>	<i>[Signature]</i>
Sr. Jorge Albán	<i>13-08-18</i>	<i>[Signature]</i>	<i>14-08-18</i>	<i>[Signature]</i>
Mgs. Patricio Ubidia	<i>14-08-18</i>	<i>[Signature]</i>	<i>29-08-2018</i>	<i>[Signature]</i>
Entrega Alcaldía Metropolitana	Fecha		Recepción	

*[Handwritten marks]*

**Razón.-** Siento por tal que, en sesión ordinaria de la Comisión de Uso de Suelo realizada el 09 de julio de 2018, el concejal Mgs. Patricio Ubidia, emitió su voto favorable, para que el Concejo Metropolitano apruebe la regularización del trazado vial para la calle Principal del barrio Santa Clara III, parroquia La Ecuatoriana.

Dado a los 24 días del mes de agosto del 2018.



Abg. Diego Cevallos Salgado  
**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**



# ASAMBLEA DEL PODER POPULAR

DIRECCION: AV. 10 DE AGOSTO, ENTRE SAN GREGORIO Y JERÓNIMO CARRION, EDIFICIO SAN MIGUEL, OFICINA A-7 PLANTA BAJA



Oficio No. 077-APP-016

Quito, D.M. 25 de julio del 2016

Doctor

José Luis Guevara

SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA

En su despacho.-

De mis consideraciones:

La Coordinación General y los coordinadores de los barrios que forman la Asamblea del Poder Popular, nos es muy grato dirigirnos a usted con un atento saludo a la vez desearle muchos éxitos en la gestión que viene realizando, en favor de los barrios del Distrito Metropolitano de Quito.

En relación a la reunión mantenida conjuntamente con la presencia de autoridades del I. Municipio de Quito; y, dirigentes barriales, donde se conoció los requerimientos de todos y cada uno; y, que están siendo atendidos en un clima de mutuo respeto y el dedicado compromiso de los funcionarios de la Dirección de Coordinación Territorial, en gestionar el cumplimiento de los mismos, me permito solicitar a usted Sr. Secretario, disponer a quien corresponda se priorice la aprobación de los trazados viales de los Barrios Buenaventura y Santa Clara 3; pertenecientes a la Parroquia Chillogallo del Distrito Quitumbe. Toda vez que desde el año 2014 se ha venido gestionando la priorización de estas obras viales a través de las respectivas dirigencias barriales.

En esta ocasión solicito de su digna autoridad, para que los planos físicos y digitales, tengan la viabilidad pertinente con el fin de que alcancen la tan anhelada aprobación por parte del consejo metropolitano y su respectiva ejecución.

Estoy adjuntando al presente, el replanteo vial de la calle B del Barrio Buenaventura; cabe indicar, que ya se dejó el plano físico y magnético en la Administración Zonal Quitumbe; y todavía no se dispone de ningún resultado. De igual manera dejo el plano físico y el magnético del trazado vial de la vía que une los barrios Santa Clara 1 hasta Santa Clara 3 a través de la Calle Manuel Lavaya.

En espera de la favorable atención a la presente, aprovecho para expresarle mis sentimientos de consideración y estima; así como, mis sinceros agradecimientos.

Atentamente

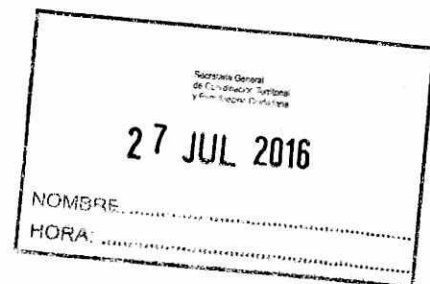
Mgs. Ing. Fernando Montalvo  
COORDINADOR GENERAL



ASAMBLEA DEL  
PODER POPULAR

25 JUL 2016

asamblea.poder.popular@gmail.com



C.C. Sebastian Palacios; Director de Coordinación Territorial de la S.C.T.P.C.

Adjunto: 1 plano del trazado vial de la calle B del Barrio Buenaventura.  
1 plano y disco del trazado vial de la vía que une los Barrios Santa Clara 1 con Santa Clara 3, extensión de la calle Manuel Lavaya.

Email: [asamblea.poder.popular@gmail.com](mailto:asamblea.poder.popular@gmail.com)

teléfonos de contacto:0983486591

**ACTA DE INSPECCIÓN AL TRAZADO VIAL DE LA CALLE PRINCIPAL DEL BARRIO SANTA CLARA**

El día de hoy miércoles 4 de julio de 2018, siendo las 9h40, en las inmediaciones de la calle Principal del barrio Santa Clara (-0.289358, -78. ...) de la Administración Zonal Quitumbe, nos constituimos las siguientes personas: Concejal Sergio Garnica; Arq. Donny Aldean por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; Dr. Carlos Malo por Procuraduría Metropolitana; Arqs. Juan Guerrero, Ana Abarca y Santiago Manosalvas por parte de la Administración Zonal Quitumbe; Lcda. Alejandra Morales y Dr. Alvaro Fiallos por el despacho del Concejal Sergio Garnica, a fin de que tenga lugar la diligencia de inspección dispuesta por la Comisión de Uso de Suelo. También se encuentra presente el señor Miguel Moreno Bone, Presidente del barrio.

El Concejal Garnica da la bienvenida a los presentes y concede la palabra al Arq. Juan Guerrero, quien expresa esta vía es la arteria de conexión para el barrio Santa Clara y que también sirve de acceso a parte del corredor de mantenimiento del oleoducto por lo que ha sido un clamor ciudadano su regularización, ya que por allí circulan camiones, buses de transporte público y todo tipo de vehículos.

Finalmente se concede la palabra al señor Miguel Moreno quien expresa que parte de la vía ha sido mantenida con una cubierta de asfalto y que su consolidación total es de imperiosa necesidad para su sector por lo que desde ya agradece a la Comisión de Uso de Suelo y al Concejo Metropolitano la aprobación de este trazado.

El Concejal Sergio Garnica señala que una vez conocido el caso in situ será analizado y resuelto en una próxima sesión de la Comisión de Uso de Suelo, con lo cual se da por terminada la presente diligencia.



Dr. Alvaro Fiallos  
Secretario Ad-Hoc



-0.289358,-78....

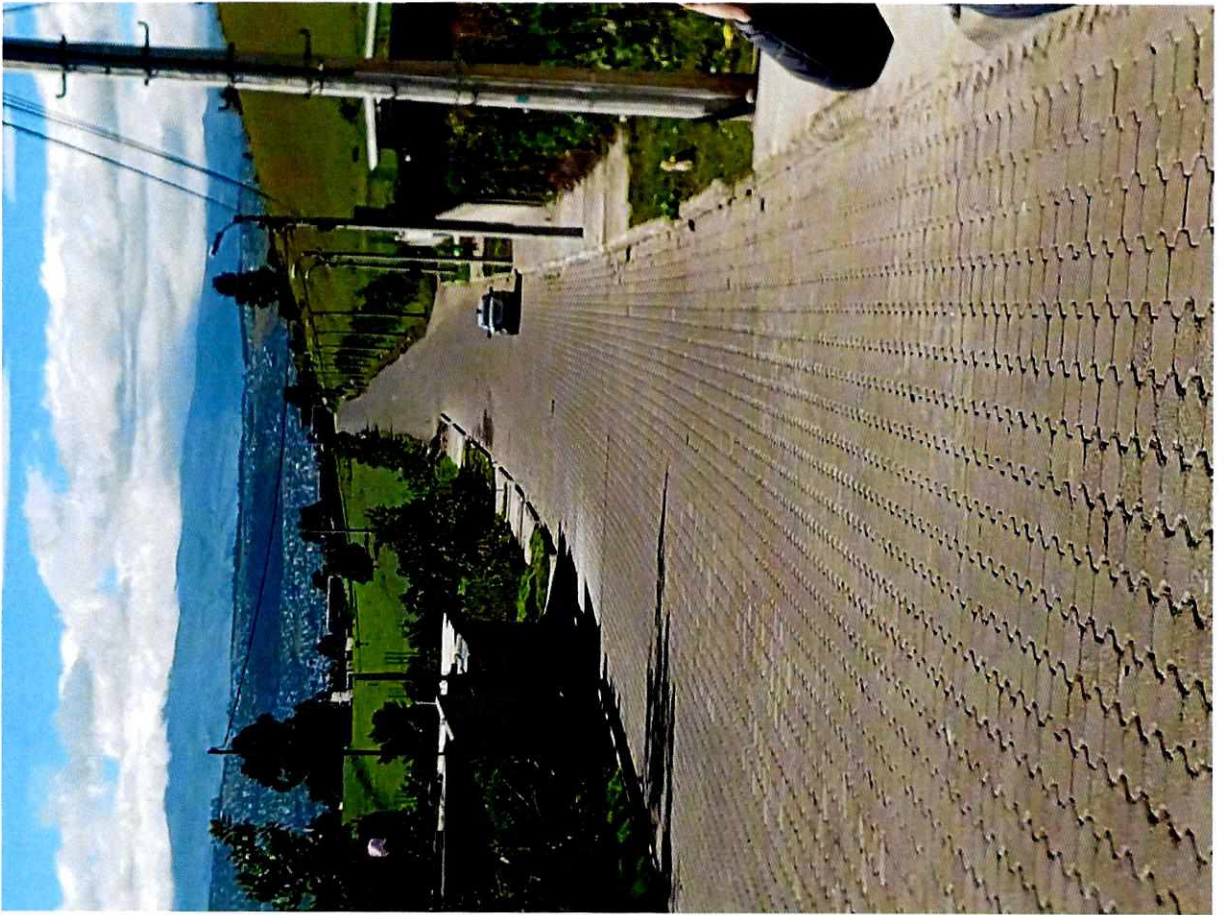


### Unnamed Road

Quito 170140 · 🚶 1 min

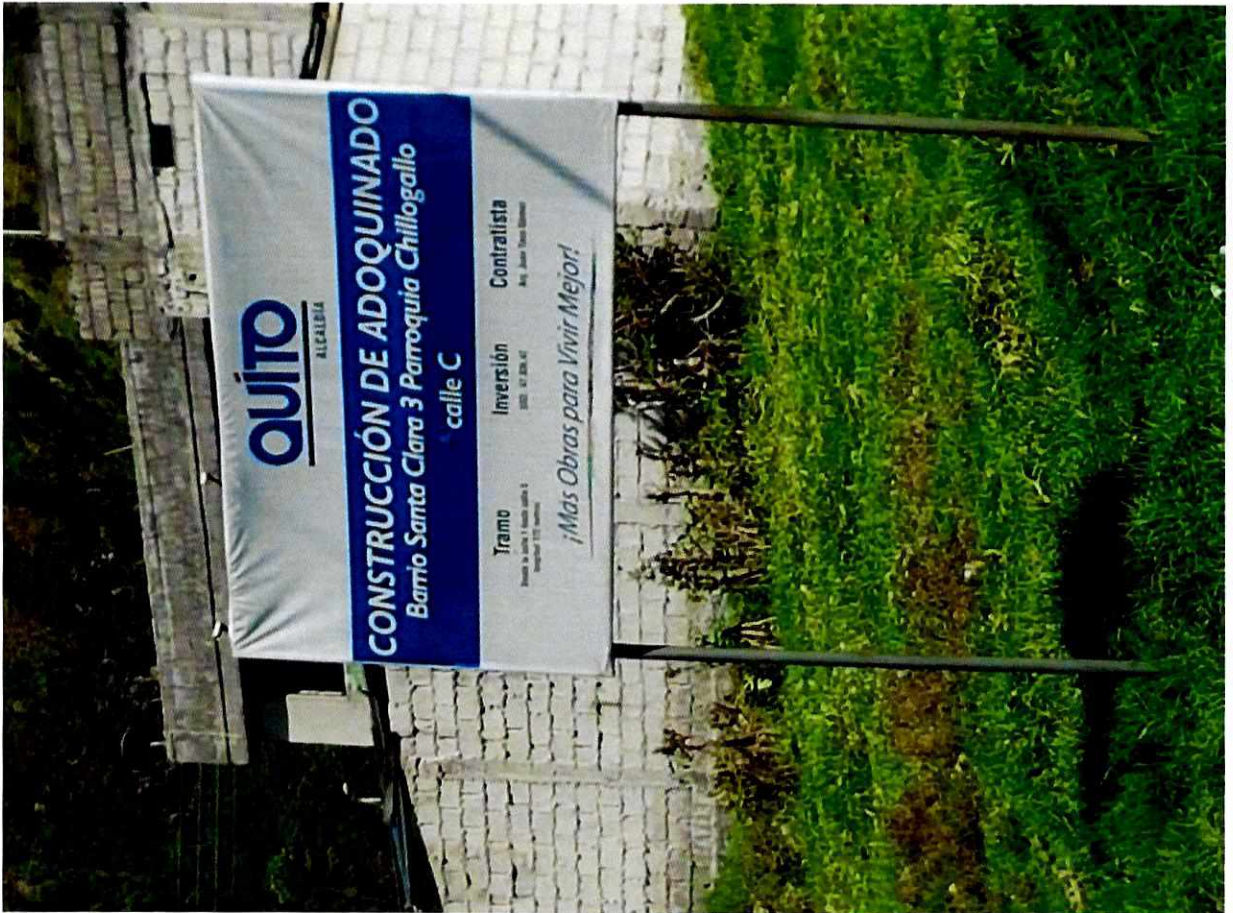
 **Indicaciones**

 **Compartir**









## INFORME TÉCNICO No. 014-2017-TV-AZQ

**ASUNTO: APROBACIÓN DEL TRAZADO VIAL DE LA CALLE PRINCIPAL (S/N),  
UBICADO EN EL BARRIO SANTA CLARA III, PARROQUIA CHILLOGALLO.**

**Fecha:** 20 de Julio del 2017.

### ANTECEDENTES:

Mediante oficio N° 00011-SGCTPC-2016 de fecha 04 de enero del 2016 ingresado con trámite N° 2016-000735, el Director Metropolitano de Gestión del Territorial de la Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana menciona lo siguiente: *"solicita (...) disponer a quien corresponda el levantamiento topográfico, diseño y trámites respectivos de la vía S/N que linda con Santa Clara III"*.

Mediante oficio N° 418-DMGT-2016 de fecha 01 de julio del 2016, ingresado con número de trámite MDMQ-AZQ-20168165-46 de fecha 03 de agosto del 2016, en donde, la Dirección Metropolitana de Gestión del Territorio a la Administración, menciona lo siguiente: *"Por ser de su competencia, remito oficio N° 077-APP-016 junto con sus anexos , (...)en el cual se remite la documentación correspondiente al levantamiento de los trazados viales de la calle B del barrio Buenaventura y calle Manuel Lavaya del barrio Santa Clara III. Estos trazados viales fueron ejecutados por profesionales contratados por la comunidad con la intención de poder agilizar la gestión de su aprobación, (...) solicito se realice el proceso correspondiente a la aprobación de estos."*, al respecto me permito indicar lo siguiente:

### INFORME:

En atención a lo solicitado, se ha realizado inspección al sitio y analizado la documentación ingresada. En la inspección realizada, se ha podido constatar que en realidad la calle Principal del Barrio Santa Clara III de la Parroquia La Ecuatoriana, se encuentra en mal estado y su tramo lineal se encuentra aperturado en tierra hasta su conexión con la continuación de la misma, la cual se encuentra ya adoquinada y aprobada.

Esta calle es la única que sirve como acceso principal al barrio, la misma que tiene conexión con la calle Manuel Lavaya.

### **CALLE PRINCIPAL (acceso a la Hcda. Cevallos)**

SECCIÓN TRANSVERSAL	12,00	m
CALZADA	8,00	m
ACERAS	2,00	m

## ANEXO FOTOGRÁFICO



Como se indica en el gráfico (marcado con rojo), la calle esta adoquinada con una sección de 12.00 m y se encuentra aprobada; mientras que la calle para aprobación de trazado vial (marcado con amarillo) se encuentra en tierra y con la misma sección, para dar continuidad al trayecto.

## FUNDAMENTO LEGAL

Cuando se realizó la inspección técnica, se determinó que **SI** es posible cumplir con lo que reza la Ordenanza 0172 que contiene las Normas de Arquitectura y Urbanismo para el Distrito Metropolitano de Quito, en lo que se refiere al Sistema Vial Urbano, cuadro No. 1 (Especificaciones mínimas para vías urbanas).

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

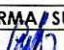
La Administración Zonal Quitumbe a través de la Unidad de Territorio y Vivienda considera necesario realizar la aprobación de la calle S/N (calle principal), en vista de que se esta es la continuación de la calle aprobada. Particular que comunico para los fines consiguientes,

Atentamente,



Arq. Juan Guerrero C.

**JEFE DE LA UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA - AZQ**

	NOMBRES	FECHA	FIRMA / SUMILLA
REALIZADO POR:	Moraima Vaca O.	2017/07/20	

SECRETARÍA DE  
**TERRITORIO**

ALCALDÍA

11 OCT 2017

Quito,

Oficio No. STHV-DMGT 5742

Ref.: GDOC 2016-000735

ASUNTO: Informe sobre Trazado Vial

*Logusok Co*  
*do Suora*  
*18/10/2017*

Abogado  
Sergio Garnica  
PRESIDENTE DE LA COMISION DE SUELO  
Presente

Señor Presidente:

Mediante oficio No. 2017-2598 GDOC 2016-000735, el señor Administrador de la Zona Quitumbe, Julio César Añasco envía el trazado vial de la prolongación de la calle principal del barrio Santa Clara III de la parroquia La Ecuatoriana.

Al respecto, luego de revisar la propuesta vial de la prolongación de la calle principal del barrio Santa Clara III, el Informe técnico No. 014-2017-TV-AZQ. Del 20 de julio del 2017 y el informe legal No. 03-DAY-2017 de 30 de mayo de 2017, emitido por la Administración Zonal Calderón, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda manifiesta que es necesario regularizar la vía existente con la misma sección transversal de la calle aprobada y que cuenta con obras de infraestructura (adoquinado, alumbrado público, bordillos, aceras, etc.) para mejorar y facilitar la circulación vehicular y peatonal, especialmente de los buses de transporte urbano que prestan el servicio a los barrios del sector.

Por lo expuesto, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda emite informe técnico **favorable** para que continúe el proceso de aprobación con las siguientes especificaciones técnicas:

CALLE PRINCIPAL BARRIO SANTA CLARA

SECCION TRANSVERSAL 12.0 m.  
CALZADA 8.0 m.  
ACERAS (2) 2.0 m. c/u

Atentamente,

Arq. Carlos Quezada Proaño  
Director Metropolitano de Gestión Territorial (S)  
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

**QUITO** SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO  
ALCALDÍA **RECEPCIÓN**

Fecha: 18 OCT 2017 Hora 11:26

Nº HOJAS -25h-

Recibido por:

ACCION	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaborado por:	Luis Jácome	GT	2017-09-14	
Revisado por:	Arq. Carlos Espinel	GT		
Revisado por:	Dr. Patricio Jaramillo	DMGT		

Eugenia S.  
2017-09-14

Calles: García Moreno N2-57 y Sucre. Teléf.: 593-2) 3952300, Fax: 2580813. Portal Web: www.quito.gob.ec

25

VERIFICAR Y CANCELAR

**INFORME LEGAL No. 03-DAJ-2017**

Quito, 30 de mayo de 2017

**APROBACION DEL TRAZADO VIAL DE LA CALLE PRINCIPAL (S/N) UBICADA EN EL BARRIO SANTA CLARA III, PARROQUIA LA ECUATORIANA**

**ANTECEDENTES:**

1. Mediante Oficio No. 00011-SGCTPC-2016 de fecha 04 de enero del 2016, suscrito por el Lcdo. Gabriel Proaño Eguez, Director Metropolitano de Gestión Territorial de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, solicita "... *disponer a quien corresponda el levantamiento topográfico, diseño y trámites respectivos de la Vía S/N que linda con Santa Clara III*".
2. Mediante Oficio No. 418-DMGT-2016 de fecha 01 de julio del 2016, ingresado a la Administración Zonal Quitumbe con número de trámite MDMQ-AZQ-20168165-46 de fecha 03 de agosto del 2016, documento suscrito por Sebastián Palacios, Director Metropolitano de Gestión en el Territorio, se remite el oficio No. 077-APP-016 junto con sus anexos, así como la documentación correspondiente al levantamiento de los trazados viales de la calle B del barrio Buenaventura y calle Manuel Lavaya del barrio Santa Clara III, y en el cual se menciona "... *Estos trazados viales fueron ejecutados por profesionales contratados por la comunidad con la intención de poder agilizar la gestión de su aprobación... Al respecto solicito se realice el proceso correspondiente a la aprobación de estos*".
3. Se cuenta con el Informe Técnico No. 014-2017-TV-AZQ de fecha 12 de mayo del 2017, suscrito por el Arq. Juan Guerrero, Jefe de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal, respecto de la aprobación del trazado vial antes citado.
4. A través de Memorando No. TV-026-2017 de 15 de mayo del 2017, el Arq. Juan Guerrero, Jefe de Territorio y Vivienda, solicita a la Dirección de Asesoría Jurídica, emita el informe legal correspondiente.
5. El detalle de la inspección consta en Informe Técnico.

**NORMATIVA VIGENTE:**

Ordenanza Metropolitana 0172 que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito y que contiene las Normas de Arquitectura y Urbanismo para el Distrito Metropolitano de Quito, sancionada el 30 de diciembre de 2011 y sus Ordenanzas Metropolitanas reformativas No. 0432 sancionada el 23 de septiembre del 2013; y, Ordenanza Metropolitana No. 0458 sancionada el 14 de noviembre del 2013.

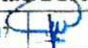
**CRITERIO LEGAL:**

Por lo expuesto, analizado el Informe Técnico No. 014-2017-TV-AZQ de 12 de mayo de 2017 así como las condiciones existentes en el sitio, se observa que si es posible cumplir con lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana 0172 que contiene las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo para el Distrito Metropolitano de Quito en lo que se refiere al Sistema Vial Urbano cuadro No. 1 (Especificaciones mínimas para vías urbanas), siendo necesario por ende aprobar el tramo de la vía antes señalada, la cual constituye el único acceso principal al barrio; razón por la cual y toda vez que ha merecido informe técnico favorable por parte de la Unidad de Territorio y Vivienda, esta **DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA CONSIDERA NECESARIA LA APROBACION DEL TRAZADO VIAL** propuesto, salvo la decisión del Concejo Metropolitano de Quito si este considerare procedente cambiar la estructura vial existente.

Particular que pongo en su conocimiento.

Atentamente,

**Ab. Jorge Calle Delgado**  
**DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA**

Documento elaborado	Día, Vacancia	30-05-2017	
---------------------	---------------	------------	-------------------------------------------------------------------------------------